

## BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública presencial número **ICHD/LPE/06/2019** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH.**, requeridos por el **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA**, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a petición del área requirente, Subdirección de Infraestructura Deportiva, esto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 60 párrafo tercero, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **A) CONVOCANTE**

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con domicilio ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Ave. División del Norte S/N, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

#### **B) OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la contratación del Servicio De Suministro y Colocación de Pasto Sintético Para 3 (Tres) Campos de Futbol Soccer en la Deportiva Sur de esta Cd. de Chihuahua, Chih., a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. (CAMPO #1)
2	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. (CAMPO #2)
3	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. (CAMPO #3)
4	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. (CAMPO #1)
5	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. (CAMPO #2)
6	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH. (CAMPO #3)

De acuerdo al listado y especificaciones descritas en el ANEXO UNO de las presentes bases.

#### **C) VISITA AL SITIO**

Los licitantes deberán asistir a la instalación, donde tendrá la visita y podrán tomar dimensiones y constatar las características físicas necesarias para la elaboración de su propuesta, además de formular sus dudas para plantearlas en la junta de aclaraciones correspondiente. Teniendo verificativo el día **05 de diciembre del 2019 a las 09:00 horas**, en los campos de futbol soccer de la Deportiva Sur, ubicada en C. Margarita Flores #8400, Colonia Cumbres del Sur, de esta ciudad de Chihuahua.

## **II. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES:**

La junta de aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo el día **09 de diciembre del 2019 a las 09:00 horas** en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con domicilio en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva S/N entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico, colonia AltaVista, de la ciudad de Chihuahua, Chih; los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a las cuentas de correo electrónico [juridicodeporte@gmail.com](mailto:juridicodeporte@gmail.com), [utavarez@hotmail.com](mailto:utavarez@hotmail.com), a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados. No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

## **III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.**

### **A) COSTO DE PARTICIPACIÓN**

El costo de participación será de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables. La disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos del Instituto Chihuahuense del Deporte, Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Ave, División del Norte S/N, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles del **02 al 11 de diciembre de 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página del Instituto: [www.deportechihuahua.com.mx](http://www.deportechihuahua.com.mx).**

El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario en el Banco BBVA Bancomer, número de cuenta 0198696837 (**CLABE**) **012150001986968378** por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, hasta antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifiesten el proceso licitatorio en el cual participarán anexando al mismo, copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria.

### **B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES**

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

**En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

Nota: Todos los documentos descritos con anterioridad deberán presentarse en original y/o copia certificada y copia simple.

### **C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO**

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, domicilio Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Ave. División del Norte s/n, colonia AltaVista de esta ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa, dando inicio al acto con el registro de los asistentes participantes. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto. Los licitantes asistentes deberán rubricar todas las propuestas, atendiendo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del 50, fracción III inciso "j" del Reglamento de la Ley en cuestión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en el que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

## **IV. GARANTÍAS**

### **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto máximo** de la o las partidas adjudicadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

### **B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra

responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, a favor del Instituto Chihuahuense del Deporte conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto máximo de la partida adjudicada** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que será entregada previamente al acto de recepción total de los bienes, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

#### **D) GARANTÍA DE ANTICIPO**

El licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el monto total del anticipo, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, a favor del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción I y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **monto total del anticipo** sin incluir el impuesto al Valor Agregado, que será entregada previamente al inicio de los previamente a la entrega del anticipo, o a más tardar en la fecha establecida para la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

#### **V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición para la presente licitación pública.

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los documentos que se enuncian a continuación, mismos que deberán encontrarse debidamente foliados y debidamente firmados por parte del licitante:

1. **Anexo "A"**. - Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de **NO** encontrarse en los supuestos del Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO "B"**. - Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua y correo electrónico, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
3. **ANEXO "C"**.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o la garantía que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
4. **ANEXO "D"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada y que en caso de ser adjudicado presentará a la firma del contrato el Certificado del Padrón de Proveedores vigente.

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/06/2019**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

Para los casos de excepción para la presentación del Padrón de Proveedores, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. **ANEXO “E”**. - Escrito donde señala baja protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
6. **ANEXO “UNO”**. - Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas.
7. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe “no puede emitir una opinión” emitida por el IMSS.
8. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
  - Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma de contrato.

**NOTA. - LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. LOS ANEXOS “A”, “B”, “C”, “D” y “E”, PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EL ANEXO “UNO”, SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES, PUDIENDO PRESENTARLOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE, SIEMPRE QUE RESPETE EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL MISMO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 8 NO SERÁN DEVUELTOS.**

9. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
10. El licitante deberá adjuntar a su propuesta, curriculum de trabajos similares y actas de entrega recepción y/o contratos, que demuestren una experiencia de cuando menos tres (3) suministros y colocaciones de sistemas de pasto sintético en canchas deportivas en México, en el último año, o en su caso de la empresa especialista considerada para el suministro y colocación del sistema de pasto sintético.
11. Tratándose de personas morales, Acta Constitutiva y sus modificaciones; poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.

12. Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados.
13. Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), o bien, la acreditación del pago de renovación 2018 y carta original expedida por la Cámara correspondiente donde se manifieste estar vigente en dicho registro.
14. Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación.
15. El licitante deberá adjuntar a su propuesta, carta compromiso donde se comprometa a suministrar y colocar el sistema de pasto sintético propuesto, o en su caso carta compromiso emitida por la empresa especialista que lo suministrara y colocara, donde se comprometa con el licitante a que en caso de que este último resulte adjudicado con el contrato, la empresa especialista suministrara y colocara el sistema de pasto sintético que fue considerado por el licitante en la elaboración de su propuesta.
16. El licitante deberá adjuntar a su propuesta, cuando menos, tres (3) cartas de recomendación, del último año, donde se acredite que ha cumplido a entera satisfacción del emisor, con el suministro y colocación de sistema de pasto sintético, o en su caso, de la empresa considerada para el suministro y colocación del sistema de pasto Sintético.
17. El licitante deberá adjuntar a su propuesta, evidencia de instalación en una cancha del pasto sintético que ofrece en el presente acto, el cual deberá contar con certificación internacional para fútbol.
18. El licitante deberá adjuntar a su propuesta, manual de operaciones, mantenimiento y mencionar equipo y herramienta necesario para su mantenimiento.
19. El licitante deberá adjuntar a su propuesta una certificación internacional vigente, del fabricante del tapete de pasto sintético propuesto.
20. El licitante deberá adjuntar a su propuesta, una muestra de 20 x 25 cm, del tapete de pasto sintético propuesto para la cancha de fútbol, con la ficha técnica del sistema de pasto sintético propuesto (el nombre del producto, características y pesos que lo componen)

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS DEL 9 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y UNA COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### **B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.
2. De igual forma, deberá presentar el citado documento en **medio digital (CD o USB)** debidamente llenado en formato **Word (no imagen, no PDF)** y deberá incluirse dentro del sobre de Propuesta Económica, La versión impresa y digital de la propuesta económica (**ANEXO DOS**) deberá coincidir,

de lo contrario se desechará la propuesta; también será casual de descalificación la no presentación de los anexos en medio digital, así como formularla en formato diverso a **Word**.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

## **VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán ser entregadas en el idioma español.

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario.

## **VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se realizará por partida, por lo que podrá adjudicarse a más de un proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al participante que, de entre las licitaciones, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. estableciendo que en caso de empate se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

## **VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## **IX. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

Para la presente licitación, el licitante ganador recibirá un anticipo equivalente al 40% de su propuesta a la firma del contrato, para lo cual deberá presentar Garantía a la que hace referencia el inciso A) del punto IV de las presentes bases. La diferencia se pagará dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los bienes y servicios, previa presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

#### **X. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El licitante que resulte ganador deberá entregar ya instalado el pasto sintético en un plazo no mayor de 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato en la instalación que hace referencia el **ANEXO UNO** de las presentes bases. La convocante informa a los interesados que la presente contratación abarcara los ejercicios fiscales 2019-2020.

Además, deberá garantizar que el suministro e instalación total del bien se realice en perfectas condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicho suministro e instalación por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

#### **XI. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, esto en cumplimiento al artículo 57 y 80 de la Ley de la materia.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la Materia.

#### **XII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la Materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para las partidas.
- g) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del concursante, en aplicación del punto VII de las presentes bases.

Las propuestas que sean desechadas, permanecerán en poder de la dependencia solicitante de los bienes por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

#### **XIII. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% mensual del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, hasta el 10%

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/06/2019**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

(diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por rescisión del contrato.

Trascurrido el plazo para la ampliación de la pena convencional o por cualquier otra causa de cumplimiento el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **XIV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física declarará desierta la presente licitación cuando:

- A) Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- C) El precio de los bienes ofertados no sea aceptable, de conformidad con el Artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua

#### **XV. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pudiendo presentarse ante la Secretaria de Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicada en Paseo Victoria 310, Zona Centro, 31000 Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a los 14 días del mes Noviembre del 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

**LIC. JAVIER ESCAMILLA MARCOS**

ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL  
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**  
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/06/2019 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE,

---

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL  
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
PRESENTE. -**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHD/LPE/06/2019 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH., REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

---

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN Y/O COLONIA \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL  
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NÚMERO **ICHD/LPE/06/2019 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH,** REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPE/06/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO "D"**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE  
Y CULTURA FÍSICA  
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **ICHD/LPE/06/2019 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH.,** REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

ANEXO "E"

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE  
Y CULTURA FÍSICA  
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NÚMERO **ICHD/LPE/06/2019 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA 3 TRES CAMPOS DE FUTBOL SOCCER EN LA DEPORTIVA SUR, CHIHUAHUA, CHIH,** REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, SEÑALO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, LA ABSTENCIÓN POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

**ANEXO UNO**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

**DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO.**

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE PASTO SINTÉTICO: DE 50 MM DE ALTURA, COLOR VERDE BI-COLOR, COMPUESTO DE FIBRA MONOFILAMENTO DE POLIETILENO CON TRIPLE TALLO ESTRUCTURAL DE 10,800 DTEX, PESO DE LA FIBRA DE 1,100 GR/M2, CON GAUGE 5/8", 14 PUNTADAS EN CADA 10 CMS, TEJIDAS A UNA BASE TEXTIL PARA USO RUDO, CON BASE PRIMARIA DE POLIPROPILENO, Y BASE SECUNDARIA DE LÁTEX, PESO TOTAL TAPETE 2,400 GR/M2, LAS LÍNEAS DE JUEGO, SERÁN INJERTADAS Y DEL MISMO TAPETE EN COLOR BLANCO Y SERÁN UNIDAS CON PEGAMENTO ESPECIAL DE POLIURETANO, LOS TAPETES SERÁN UNIDOS DE LA MISMA FORMA QUE LOS INJERTOS. LOS AGREGADOS DE TERMINADO SON ARENA SILICA MALLA 40/60 EN PROPORCIÓN DE 20 KG/M2 Y HULE SBR GRANULADO MALLA 14, EN PROPORCIÓN DE 15 KG/M2. GARANTÍA DE 9 AÑOS Y EL TIPO DE PASTO SINTÉTICO DEBERÁ CUMPLIR CON NORMAS DE A CUERDO A LA FIFA PARA CERTIFICACIÓN "FIFA", INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y FLETES.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEPORTIVA	MARCA Y MODELO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO	
					SI	NO
UNO	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #1)			
DOS	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #2)			
TRES	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #3)			
CUATRO	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #1)			
CINCO	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #2)			
SEIS	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #3)			

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA**

NOTA:

En el caso de las partidas 1, 2, y 3 deberá anexar, además, catálogo fotográfico a color de los bienes ofertados, indicando marca, modelo, accesorios incluidos y/o accesorios a incluir, términos generales de la garantía por defectos de fabricación.

1. EL BIEN OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES.
2. EL BIEN OFERTADO SERA ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN LAS BASES.

---

**EMPRESA PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**ANEXO DOS**  
**PROPUESTA ECONÓMICO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DEPORTIVA</b>	<b>MARCA Y MODELO COTIZADO</b>	<b>COSTO UNITARIO SIN I.V.A.</b>
<b>UNO</b>	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #1)		
<b>DOS</b>	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #2)		
<b>TRES</b>	1 CAMPO	SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #3)		
<b>CUATRO</b>	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #1)		
<b>CINCO</b>	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #2)		
<b>SEIS</b>	1 CAMPO	COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE 7,280 M2	DEPORTIVA SUR (CAMPO #3)		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

**IMPORTE TOTAL EXPRESADO CON LETRA:**

**1.-EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE EL I.V.A. Y PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**